

Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.333-8/2013

FECHA: 15 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN No.333-8/2013.- Sesión No.3480 del 15 de agosto de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

- CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.183-5/2013 del 2 de mayo de 2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.06/2013 para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del enlace de fibra óptica del Banco Central de Honduras, por el término de un (1) año, aprobándose para ello el pliego de condiciones correspondiente.
- CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se publicó la invitación a licitar en dos (2) de los diarios de mayor circulación en el país, en el Diario Oficial *La Gaceta*, acudiendo a retirar el pliego de condiciones únicamente la empresa GBM de Honduras, S.A.
- CONSIDERANDO: Que el 19 de julio de 2013 el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado, así como de los representantes de los departamentos de Servicios Generales, Jurídico, Tecnología y Comunicaciones y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y del representante de la empresa participante GBM de Honduras, S.A., llevó a cabo el acto de recepción y apertura de ofertas, suscribiéndose el acta correspondiente, en la cual consta que la oferta económica presentada por la referida empresa asciende a dos millones trescientos cuatro mil quinientos veintinueve lempiras con noventa y dos centavos (L2,304,529.92).
- CONSIDERANDO: Que el 22 de julio de 2013 la Secretaría a.i. del Comité de Compras comunicó al Departamento de Tecnología y Comunicaciones la insuficiencia de fondos presupuestados para cubrir el valor de la oferta presentada por GBM de Honduras, S.A., la cual es superior en un ciento treinta punto cuarenta y cinco por ciento (130.45%) a los recursos presupuestados.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, P. Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálliz
Resolución No.333-8/2013
- 2 -

- CONSIDERANDO:** Que la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el pliego de condiciones de la licitación en referencia disponen que el órgano responsable de la contratación declarará fracasada la licitación cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración, como ocurre en el presente caso.
- CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oído el parecer del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio declarar fracasada la Licitación Pública No.06/2013.
- POR TANTO:** Con fundamento en el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado; 172 y 173 de su Reglamento; 76 de la Ley General de Administración Pública; 61 de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria vigentes; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el numeral 9.2.5 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.06/2013,

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.06/2013, referente a la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del enlace de fibra óptica del Banco Central de Honduras.
2. Comunicar la presente resolución a la empresa GBM de Honduras, S.A.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.



HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

LCBA

☐ Subgerencias
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Auditoría Interna
Departamento Jurídico
Unidad de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª. Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn